GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación

publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649 (Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA Nº 943 S U M A R I O

DECRETO Nº 8200: Se aprueba CRÉDITO ADICIO-

NAL, por la cantidad de SEIS-CIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs 619.822,71).

JOANA NORELIS SÁNCHEZ GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria Venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y confundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en los artículos 99, 100, 119 y 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; por mandato del pueblo y en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 6. 113, 121 y 122 numerales 1 y 17 de la Constitución del Estado Aragua; de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 numeral 1 de la Ley de la Administración Pública

del Estado Aragua, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que en fecha 18 de septiembre de 2025, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional **Nº 021**, según se desprende del Oficio Nº **017/25**, en Sesión Ordinaria, celebrada en esta misma fecha.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Se aprueba CRÉDITO ADICIO-

NAL, por la cantidad de SEIS-CIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs 619.822,71).

ARTÍCULO 2º. Los recursos provenientes del pre-

sente CRÉDITO ADICIONAL, serán destinados a la: "ADQUI-SICIÓN DETRESCIENTOS CINCUENTA (350) BOLSAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA FRANCISCO DE MIRANDA DEL MUNICIPIO FRANCISCO LINARESÁLCANTARA DEL

ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA", de acuerdo a la siguiente descripción:

ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA, S.A. (ALAS)

ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS CINCUENTA (350) BOLSAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA FRANCISCO DE MIRANDA DEL MUNICIPIO FRANCISCO LINARES ÁLCANTARA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
Pto. de Cta №126 Fecha:17/09/2025	03	01	01	22	02	4.07.01.03.07	619.822,71
	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines						

empresariales no petroleros

TOTAL, CRÉDITO 619.822,71

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto entrará en

vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial

del Estado Aragua.

ARTÍCULO 4º. Quedan encargados de velar por

el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización

Organizacional.

ARTÍCULO 5º. El Secretario General de Gobier-

no y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE,

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 18 días del mes septiembre de 2025. Años: 215º de la Independencia, 166º de la Federación y 26º de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO) GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto Nº 4819, de fecha 06 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3310, de fecha 06 de junio de 2025

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO) SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto Nº 4827, de fecha 17 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3315, de fecha 17 de junio de 2025

YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO) DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL

Decreto Nº 4821, de fecha 11 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3312, de fecha 11 de junio de 2025

REFRENDADO